

DE LÍMITES Y TRATADOS

La advertencia de Laureano

CUANDO hace quince años publicamos en la Tadeo el libro *El ataque de Nicaragua*, con los doctores Germán Cavelier y Alberto Lozano, argumentamos por qué no deberíamos ir a La Haya, como que una sentencia de ese Tribunal sobre fronteras sería inejecutable, que éstas solamente pueden variarse mediante Tratados, que la Constitución no se reforma por providencia de organismo internacional y preguntábamos ¿Qué finalidad tiene el proceso instaurado contra Colombia, si los dos Estados no pueden ejecutar la decisión que llegará a adoptar la Corte Internacional de Justicia? Incluimos el concepto del doctor Laureano Gómez, de 1938, quien ocupó más tarde la Cancillería y la Presidencia de la República.

Advertencia del doctor Laureano Gómez: "Más en lo que se refiere a Tratados de límites, la posibilidad de someterlos a juicio de organismos internacionales no tiene antecedentes en la historia diplomática. Los Tratados de límites, como su nombre y su género lo expresan claramente, fijan y estabilizan el territorio de las

naciones que los negocian; marcan y señalan sus fronteras cuyas variaciones no pueden hacerse sino en virtud de otros Tratados, potestad soberana de la Nación. La sombra siquiera de un compromiso internacional que adquiera Colombia de alterar o revisar sus límites por la decisión de un organismo internacional, así sea el más alto, respetable e imparcial, es en grado máximo peligrosa porque ninguna Nación debe contraer compromisos jurídicos que no le sea lícito o factible cumplir."

El artículo 101 de la Constitución señala: "Los límites de Colombia son los establecidos en los Tratados Internacionales, debidamente ratificados por el presidente de la República y solo podrán modificarse en virtud de Tratados aprobados por el Congreso. Cualquier sentencia que implique

PRISMA

Nueva dosis mínima

TENEMOS de nuevo el debate sobre la dosis personal mínima, ese concepto que tanta discusión ha traído a lo largo de los años y que, por fortuna, permite que diferentes puntos de vista se puedan exponer sin exacerbar los ánimos. Vaya sorpresa para las autoridades policivas la nueva concepción de la honorable Corte Suprema sobre el asunto. Seguramente no faltarán voces que se pronuncien de acuerdo con la medida, por encontrarla encuadrada y acorde con conceptos de consideración y respeto por el drogadicto al tratarse de un enfermo, posición respetable, profesional y socialmente aceptada, pero la primera pregunta que desde la orilla del control nos podemos hacer es, ¿A quién se está protegiendo? Pareciera que la medida busca proteger al enfermo (drogadicto). Sin embargo, haciendo una ligera reflexión veremos que el único beneficiado con la norma es el jíbaro o el expendedor, pues los controles establecidos por las autoridades para vigilar este comercio obligatoriamente deben cambiar, complicándose con ello las actuaciones policivas de cara a este tráfico de drogas, tan difícil de controlar y tan

nocivo para nuestro país.

La dosis mínima personal, hasta donde entendemos, busca prevenir reconociendo a los adictos como enfermos, que se deben respetar y tratar como tales, considerando su estado y brindándoles las oportunidades de rehabilitarse, de acuerdo a las recomendaciones terapéuticas fijadas por los médicos tratantes, quienes les puedan precisar una dosis de acuerdo a su estado, la que deberá bajar con el procedimiento en la medida de los avances observados durante el tratamiento. Sin embargo este procedimiento amerita un control permanente, en lugares especializados y no en la vida pública, donde puede invocar dosis a su amanecer, que lejos de rehabilitarlo degradaran más su patología. Frente a las responsabilidades policiales, cuando se despenalizó la dosis personal,

fijaron unas cantidades generalizadas que permitían los controles y evitando que comercializadores o jíbaros cubrieran la demanda de sus clientes portando grandes cantidades de droga, como dosis personal. Sabemos que las disposiciones de la Corte se deben acatar y seguramente las autoridades encontrarán alternativas que permitan seguir en la lucha contra el microtráfico, pero la misión se presentará más difícil y las burlas a los controles estarán a la orden del día.

En conclusión, los más beneficiados con la norma (pregunta que nos formulábamos en un comienzo) son los narcotraficantes, esos que ante la imposibilidad de exportar su droga terminaron envenenado nuestra sociedad y especialmente a nuestra juventud, comercializando el producto del delito en colegios y lugares de espaciamiento. Falta mucho por hacer en cuanto al comercio doméstico de drogas y de no controlarlo y atacarlo con la decisión y respaldo de todas las fuerzas vivas del país, podemos terminar con un problema tan inmenso como el vivido con los grandes carteles de la droga, en años de ingrata recordación.

"Ninguna Nación debe contraer compromisos que no le sea lícito cumplir"

Jaime Pinzón López

naciones que los negocian; marcan y señalan sus fronteras cuyas variaciones no pueden hacerse sino en virtud de otros Tratados, potestad soberana de la Nación. La sombra siquiera de un compromiso internacional que adquiera Colombia de alterar o revisar sus límites por la decisión de un organismo internacional, así sea el más alto, respetable e imparcial, es en grado máximo peligrosa porque ninguna Nación debe contraer compromisos jurídicos que no le sea lícito o factible cumplir."

El artículo 101 de la Constitución señala: "Los límites de Colombia son los establecidos en los Tratados Internacionales, debidamente ratificados por el presidente de la República y solo podrán modificarse en virtud de Tratados aprobados por el Congreso. Cualquier sentencia que implique

modificaciones territoriales es inejecutable y no cabe alegar la supremacía del Derecho Internacional sobre el Nacional".

La que desconoce el meridiano 82 y parcela el mar se desenredará mediante Tratados y en cuanto a extensión de la plataforma continental de Nicaragua, la Corte de La Haya tendrá que meditar si se arriesga a crear el desorden mundial, con violación de los miles de Tratados que existen en el planeta. El presidente Juan Manuel Santos ha sido claro al fijar la posición de Colombia y seguramente en el curso de los próximos días adoptará las decisiones pertinentes teniendo en cuenta que los Tratados deben acordarse de manera bilateral y multilateral, sin perjudicar a países involucrados como Jamaica, Costa Rica y Honduras. La determinación debe sustentarse ante la comunidad internacional y nuestras representaciones diplomáticas recibir las instrucciones correspondientes. Este es el primer paso en el camino de concretar acuerdos mediante el diálogo para superar fallos de imposible cumplimiento.



"Colombianos no merecemos seguir cargando la cruz de narcotráfico y violencia"

Víctor G. Ricardo

IMAGEN DE PAÍS

'Platos sucios'

DURANTE algunos años tuve la oportunidad y privilegio de servir como diplomático a nuestro país y en todas las misiones en las que presté servicio entendí que la labor más importante de quienes representan una Nación es dar a conocer las maravillas de su gente, su cultura y territorio así como ser siempre ser fiel a la Patria, para lo cual es muy importante ser un colombiano convencido y comprometido. Nuestro país durante muchos años, y con él nuestros nacionales, hemos sufrido el estigma del narcotráfico, la violencia y la inseguridad que han dejado décadas de malas noticias, muchas de ellas expandidas por nosotros mismos, lo que ha hecho que nos miren con desconfianza y resquemor en las fronteras e inmigraciones de tantos sitios.

Para un colombiano sacar una visa supone además de un esfuerzo físico y económico por todos los trámites que hay que seguir, un estado de estrés mientras se recibe la buena noticia de que le ha sido autorizada. Ello me recuerda la capilla de los exámenes finales en el colegio o la universidad, a la espera de la noticia de su aprobación. El trabajo que los distintos gobiernos han realizado para cambiar esta imagen ha sido arduo y un fruto de ello fue el levantamiento del requisito de visado Schengen en el territorio de los países que comparten esta política de entrada, entre ellos España.

Si embargo queda mucho por hacer y algunas veces volvemos a la tentación de exportar una mala imagen, como sucede con las telenovelas que venden vidas de narcos o prostitución. Es importante tomar conciencia que a los ojos de los extranjeros lo que allí se vende es la realidad de nuestro país, nada más alejado de la verdad porque los colombianos hemos sufrido y luchado por cambiar años de terror y seguimos en el camino para buscar reconciliación y alcanzar el tan anhelado futuro de seguridad y paz. Por este motivo sorprende que frente al esfuerzo que ha supuesto limpiar esa imagen, para que hoy se hable de Colombia como un lugar óptimo para el turismo, la inversión y se nos busque como socio estratégico en la región, sean los escándalos sexuales y la corrupción la que vuela a ser tema de conversación para los extranjeros o que se dé el caso de personalidades que tratan temas controversiales de política interna en escenarios internacionales.

Creo que es conveniente que hagamos un ejercicio de autocensura y apliquemos el viejo refrán que alerta sobre la importancia de lavar los trapos sucios en casa. No echemos por la borda años de trabajo incansable para posicionar a nuestro país en el escenario mundial como exportador de talento y buena materia prima; no recaigamos en la imagen de república bananera, caudillismo y dudoso ejercicio del poder. Creamos espacios de diálogo, ejerzamos la oposición de manera responsable, critiquemos constructivamente y, por sobre todo, actuemos responsablemente y de la forma en la que lo haríamos si de nuestra casa se tratara. Recordemos que construir es difícil, nos ha costado trabajo y tiempo, mientras que destruir es cuestión de segundos y acaba con la imagen de todo un pueblo que no merece seguir cargando con la cruz que hasta ahora se nos ha impuesto.

"Falta mucho por hacer frente al comercio doméstico de drogas ilícitas"

Gral. (r) Ernesto Glibert

"Falta mucho por hacer frente al comercio doméstico de drogas ilícitas"

Gral. (r) Ernesto Glibert